

No. 148 se recibió en este Juzgado de mi cargo el atento oficio número 323 fecha 13 del mes en curso, procedente de ese Juzgado de su digno cargo, en el cual se transcribe la circular del Supremo Tribunal de Justicia, recomendando que al instruir los procesos se procure indagar de una manera indirecta si el procesado tiene o no conocimiento de que el delito por el que se le procesa es o no frecuente en el Estado, haciendo constar el resultado de las pesquisas ; y por separado y previo el informe del Alcalde se haga constar si el delito es o no frecuente; cuya disposición superior la tendrá presente - esta propia Autoridad para su debida observancia y cumplimiento.

Lo que atentamente me honro en decir a Ud. en debido acuse de recibo de dicha comunicación, y para su conocimiento.

Sírvase Ud. acentar mi atenta consideración.

Constitución y Reformas

Garza García, septiembre 22 de 1917

